

No. 037/2011 ESCRITURA DE
RESCILIACION DE ESCRITURA

PUBLICA, FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTO, QUE CELEBRAN LAS
COMPAÑIAS PESQUERA
ACUESEMILLAS S.A.
(ACUESEMILLAS), Y SEAQUEST
S.A.-----

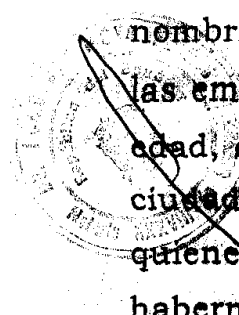
CUANTIA: USD\$150.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de octubre del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor **RICARDO SOLÁ TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, en su calidad de GERENTE GENERAL, . quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **RODRIGO LANIADO ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **SEAQUEST S.A.** en su calidad de GERENTE. Para los efectos pertinentes se acompaña copia de los



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



 nombramientos de los representantes legales de las empresas; quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una que contiene la **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO**, que se otorga al tenor de las siguientes partes y cláusulas: **PRIMERA PARTE: DE LA RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE FUSION.-** **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los señores **RICARDO SOLÁ TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, en su

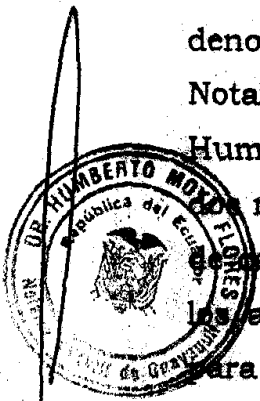


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

calidad de GERENTE GENERAL, y el señor **RODRIGO LANIADO ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **SEAQUEST S.A.** en su

calidad de GERENTE. Para los efectos pertinentes se acompaña copia de los nombramientos de los representantes legales de las empresas. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Las compañías **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)** Y **SEAQUEST S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el primero de agosto del dos mil diez, procedieron a otorgar la escritura de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, escritura que no se llegó a perfeccionar por cuanto los balances de una de las empresas en cuanto a la fusión fueron observados por el departamento de inspección y análisis de la intendencia de compañías. 2.- Mediante juntas generales de accionistas de las compañías **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)** Y **SEAQUEST S.A.**, celebradas cada una el treinta de septiembre del dos mil once, se resolvió dejar sin efecto las resoluciones tomadas con anterioridad en las juntas generales de accionistas de tales compañías que fueron celebradas el treinta y uno de julio del dos mil diez, al igual que dejar sin valor y



efecto legal alguno la escritura pública de Fusión por absorción, aumentos de capital, cambio de denominación y reforma de estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores con fecha uno de agosto del dos mil diez, y se autorizó a los representantes legales de la compañía para que realicen y celebren todos los actos y contratos públicos o privados necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas en las juntas del treinta de septiembre del dos mil once.

CLAUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN.- Con estos antecedentes, los señores RICARDO SOLÁ TANCA, por los derechos que representa de la compañía PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) en su calidad de GERENTE GENERAL y, señor RODRIGO LANIADO ROMERO, por los derechos que representa de la compañía SEAQUEST S.A., en su calidad de GERENTE, declaran de manera expresa e incondicional, que: **UNO)** Quedan sin efecto las resoluciones de las juntas generales de accionistas de las compañías PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Y SEAQUEST S.A., celebradas cada una de ellas con fecha treinta y uno de julio del dos mil diez; y, **DOS)** Se rescilia la escritura pública Fusión por absorción, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el primero de agosto



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del dos mil diez, quedando por tanto sin efecto y
valor legal alguno, debiendo realizarse las
anotaciones marginales respectivas y notificarse a la
Intendencia de Compañía de Guayaquil a efectos de
que se disponga el archivo de la solicitud de tales
actos societarios. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES JURADAS.- Los señores
RICARDO SOLA TANCA y RODRIGO LANIADO
ROMERO, en sus calidades de GERENTE GENERAL
Y GERENTE de las compañías PESQUERA
ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Y
SEAQUEST S.A., y como tales sus representantes
legales, bajo la gravedad del juramento declaran
que las compañías de su representación no
mantiene contratos de obra pública con el estado, ni
con ninguna de las instituciones que lo conforman.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para
que formen parte de la misma, los siguientes
documentos: **UNO)** Copia de los nombramientos de
los señores RODRIGO LANIADO ROMERO Y
RICARDO SOLA TANCA; **DOS)** Copias certificadas
de las Actas de las Juntas Generales de Accionistas
de las compañías PESQUERA ACUESEMILLAS S.A.
(ACUESEMILLAS) y SEAQUEST S.A., celebradas el
treinta de septiembre del dos mil once. **SEGUNDA
PARTE: DE LA FUSION DE COMPAÑIAS:
PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la



celebración y otorgamiento de la presente escritura publica, las siguientes personas naturales y jurídicas: **A)** La compañía PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, debidamente representada por el señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de septiembre del dos mil once; **B)** El señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SEAQUEST S.A., conforme lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que acompaña, actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de septiembre del dos mil once. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) 1.- La compañía PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. **2.-**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Aumento su Capital y Reformó su Estatuto Social.

3.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, en sesión efectuada el treinta de septiembre del dos mil once, acordó por unanimidad de votos concurrentes, la fusión por absorción con la compañía SEAQUEST S.A. siendo PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, la compañía absorbente; además se aprobaron las bases de la fusión por absorción y se resolvió asumir el activo y el pasivo de la referida compañía por parte de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS como consecuencia de la absorción; se autorizo al Gerente General de la compañía para que efectúe los tramites legales y eleve a escritura publica el acuerdo de fusión por absorción aprobado, todo lo cual aparece en la copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante. B) 1.- La compañía SEAQUEST S.A., se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Machala, mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el



veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el tres de julio de mil novecientos noventa y siete. **2.-** Posteriormente la compañía cambio su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro Mercantil de Machala con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de enero del dos mil. **3.-** Con fecha ocho de noviembre del dos mil ante el Notario Decimosexto del Cantón Guayaquil, la compañía Aumentó el Capital, realizo la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto escritura inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Agosto del dos mil uno. **4.-** Por escritura otorgada el veinte de julio del dos mil cuatro ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SEAQUEST S.A., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre del dos mil cuatro. **5.-** Mediante escritura publica de Fusión por absorción, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatuto de PESQUERA ACUEEMILLAS S.A. (ACUESEMILLA) celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil con



BERTO MOYA FLORES
NOTARIO

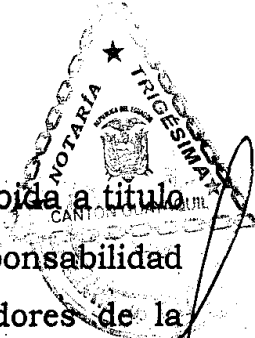


fecha uno de Agosto del dos mil diez se realizó la Fusión por Absorción entre las compañías PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) y SEAQUEST S.A., acto societario que no se llegó a perfeccionar y del cual se efectúa la pertinente resciliación en este mismo acto. 6.- La Junta General de Accionistas de la Compañía SEAQUEST S.A., en sesiones extraordinarias de accionistas efectuadas el treinta de septiembre del dos mil once cada una, acordaron por unanimidad de votos concurrentes, la Fusión por Absorción con PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, para cuyo efecto se resolvió la disolución anticipada de la empresa SEAQUEST S.A. sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; se aprobaron las bases de la fusión, [REDACTED] los actuales estatutos de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. [REDACTED] consecuencia de la absorción y el traspaso en bloque, de todo su patrimonio a la compañía absorbente, a título universal; además se autorizó al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción aprobado, todo conforme consta del acta correspondiente a dicha sesión que en copia certificada se acompaña al presente instrumento. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el señor RICARDO SOLA TANCA en su calidad de Gerente General de la compañía PESQUERA

ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS; y, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de Gerente de la compañía SEAQUEST S.A., debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías que representan, manifiestan y declaran en conjunto: A) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción de las compañías, fusionan PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, con la compañía SEAQUEST S.A., siendo la compañía absorbente la primera de las nombradas. B) Para que opere la fusión por absorción que se refieren en el literal anterior, la compañía SEAQUEST S.A. que es la absorbida, se disuelve sin que por ello se opere o sea precisa su liquidación. C) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, la compañía absorbida procede a traspasar y transferir, como en efecto traspasa y transfiere en bloque la totalidad de su patrimonio a PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, compañía absorbente, de conformidad con los balances formulados al respecto y cerrados el día hábil inmediato anterior a la fecha de esta escritura, así como las Juntas Generales que se incorporan, traspaso de patrimonio que comprende la totalidad del activo y del pasivo de la compañía que se absorbe SEAQUEST S.A., y que, como compañía absorbente PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS asume la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



totalidad del activo y pasivo de la absorbida a título universal, asumiendo así mismo las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. D) Que el capital suscrito de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, se aumenta en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para el efecto las pertinentes acciones, por lo que la compañía g[redacted] CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, reformándose el estatuto en su Artículo Quinto conforme al texto aprobado por la junta general. **CUARTA: DEL ESTATUTO.-** [redacted]

A [redacted] perfeccionada legalmente la FUSIÓN POR ABSORCIÓN efectuada mediante este instrumento,

[redacted] estatutos vigentes a la fecha, con la [redacted]

Fusión, Aumento de Capital y Cambio de Denominación. **QUINTA.-** Los accionistas de la

compañía absorbente PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, no han hecho uso del derecho que les confiere la ley para retirarse de la compañía, por encontrarse de acuerdo con la Fusión por Absorción resuelta. **SEXTA.-** De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de

las Compañías que por este acto se fusionan, los administradores, representantes legales y comisarios de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS, elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción continuaran en el ejercicio de sus cargos por el lapso para el cual fueron elegidos o designados. En lo que hace referencia a los administradores y comisarios de la compañía absorbida, cesaran automáticamente en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccionada legalmente esta escritura de fusión por absorción. **SÉPTIMA:**

CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- El Gerente General de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A.

ACUESEMILLAS, declara que se efectúa el cambio de denominación de la compañía, conforme se acordó en la Junta General de Accionistas por lo que una vez inscrita la presente escritura publica en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía operara con la denominación ACUESEMILLAS - SEAQUEST S.A. (AQUEST), debiéndose para el efecto reformar el estatuto en su Artículo Primero el mismo que en lo futuro dirá:

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La sociedad operara bajo la denominación de ACUESEMILLAS - SEAQUEST S.A. (AQUEST).

OCTAVA.- Que se autoriza al señor RICARDO SOLA TANCA, Gerente General de la compañía

ACUESEMILLAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ACUESEMILLAS (ACUESEMILLAS)



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RÍA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA, CON COMPARECENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: 1.- NATURISA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS CADA UNA; 2.- LANGACUA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS CADA UNA; 3.- PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LEONARDO DE WIND CORDOVA, COMO PROPIETARIA DE CUATRO MIL OCHENTA Y UN ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS CADA UNA. POR LA QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EL MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADO EN DIECISEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, LIBERADAS DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. REÚNIDOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTA EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LA QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, CONFORME A LA FACULTAD QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO ORDEN DEL DÍA, DE LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TRATAR:

1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EFECTUADA EL 31 DE JULIO DEL 2010.

2.- RESCINDIR Y DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA ESCRITURA PUBLICA REALIZADA CON FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2010 ANTE EL NOTARIO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL POR LA CUAL SE OTORGO EL ACTO SOCIETARIO DE FUSION POR ABSORCION.

3.- CONOCER Y RESOLVER EN NUEVA OPORTUNIDAD SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA SEAQUEST S.A. POR PARTE DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)

4.- APROBAR LAS BASES DE LA FUSIÓN.

5.- APROBAR LOS BALANCES DE LAS COMPAÑIAS A FUSIONARSE.

ACUESEMILLAS

6.-ACORDAR LA FUSIÓN ENTRE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Y LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A.

7.-ACEPTAR EL TRASPASO QUE HARÁ LA COMPAÑÍA FUSIONADA EN FAVOR DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) A TÍTULO UNIVERSAL DE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO.

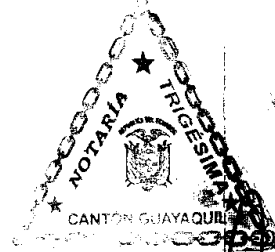
8.-AUTORIZAR AL GERENTE DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OTORGAR LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REALICEN LOS TRÁMITES EXIGIDOS PARA SU EFICACIA LEGAL.

9.-PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) POR EL DE ACUESEMILLAS - SEAQUEST S.A. (AQUEST)

DURANTE LA SESIÓN EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, Y ACTÚA EN LA SECRETARÍA EL GERENTE GENERAL DE LA MISMA, SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA. POR SECRETARÍA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE CONFORMA LA LISTA DE ACCIONISTAS Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS SOLEMNIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, PASÁNDOSE A CONSIDERAR LOS DIFERENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. PARA EL EFECTO TOMA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL Y MANIFIESTA A LA SALA RESPECTO DEL PRIMER PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE, DEBIDO A QUE NO EXISTIERON UNOS SOPORTES RESPECTO DE LOS REGISTROS CONTABLES CONSTANTES EFECTUADOS EN EL BALANCE, AQUELLO IMPIDIO CONTINUAR CON LAS BASES DE LA FUSION Y CON LAS OTRAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS EFECTUADA EL 31 DE JULIO DEL 2010, POR LO QUE SOLICITA A LA SALA DEJE SIN EFECTO LOS ACUERDOS Y DEMAS RESOLUCIONES RESUELTOS EN DICHA JUNTA. LA SALA PASA A CONSIDERAR EL PUNTO Y LO MANIFESTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO POR UNANIMIDAD RESUELVEN QUE LAS RESOLUCIONES QUE FUERON TOMADAS EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLEVADA A CABO EL 31 DE JULIO DEL 2010 QUE TIENEN QUE VER CON LA FUSION DE LA EMPRESA DADAS LAS RAZONES SEÑALADAS, QUEDEN SIN EFECTO ALGUNO.

LUEGO DE CONSIDERAR TAL PUNTO Y POR CUANTO EL SEGUNDO PUNTO ES UN EFECTO DEL PRIMERO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR LA RESCILIACION DE LOS ACTOS SOCIETARIOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2010 Y SE REALICEN LAS PERTINENTES ANOTACIONES DE SER EL CASO.

ACUESEMILLAS



POSTERIORMENTE Y UNA VEZ CONSIDERADOS LOS ANTERIORES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, SE PASA A CONSIDERAR EN NUEVA OPORTUNIDAD LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE SE REALIZA DE LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A. EXPONIENDO EL GERENTE GENERAL LAS BASES GENERALES PARA QUE OPERE ESTA FUSIÓN, LAS QUE SE RESUMEN:

A) PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), ABSORBE LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A., LA QUE SE DISUELVE, SIN QUE POR ELLO ENTRE EN LIQUIDACIÓN.

B) LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A FUSIONARSE, PASARAN A SER ACCIONISTAS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), RECIBIENDO ACCIONES LIBERADAS, EMITIDAS POR PARTE DE ESTA COMPAÑÍA, EN IGUAL PORCENTAJE QUE EL MANTENIDO EN LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A.

C) QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), SE AUMENTA, CON OCASIÓN DE LA FUSIÓN EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MONTO AL QUE ASCIENDEN LA SUMA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS COMPAÑÍA ABSORBIDA, DEBIÉNDOSE EMITIR LAS ACCIONES PERTINENTES.

D) LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A. TRANSFIERE A PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS, A TÍTULO UNIVERSAL.

E) PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), PAGARÁ LOS PASIVOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA Y ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES DE UN LIQUIDADOR RESPECTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA SEAQUEST S.A.

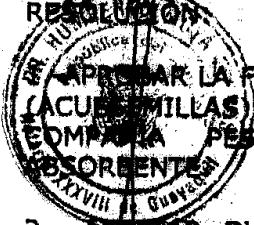
F) PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), LUEGO DE LA FUSIÓN, CONTINUARÁ RIGIÉNDOSE POR SUS ESTATUTOS, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO RELATIVO AL CAPITAL DE LA EMPRESA.

G) LOS REPRESENTANTES LEGALES Y FUNCIONARIOS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, LUEGO DE OPERADA LA FUSIÓN.

H) UNA VEZ APROBADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y LA PERTINENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA FUNCIONARA CON LA DENOMINACIÓN ACUESEMILLAS - SEAQUEST S.A. (AQUEST), DEBIÉNDOSE REFORMAR EL PERTINENTE ARTICULO DE LOS ESTATUTOS.

ACUESEMILLAS

SE LE PONE EN CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS BASES DE LA FUSIÓN EXPUESTAS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, ASÍ MISMO LOS BALANCES FINALES DE LAS COMPAÑÍAS QUE SE FUSIONARÁN Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA, LOS ASISTENTES LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



1.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Y LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A. FUSIÓN EN LA QUE LA COMPAÑÍA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) ES LA ABSORBENTE.

2.- ACEPTAR QUE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) ASUMA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LA TOTALIDAD DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

3.- APROBAR QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) PAGUE EL PASIVO DE SEAQUEST S.A., ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES Y DEUDORES DE SEAQUEST S.A., LA QUE SE DISOLVERÁ SIN ENTRAR EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

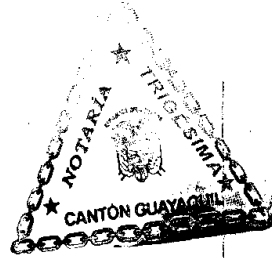
4.- APROBAR EN SU TOTALIDAD LAS BASES DE LA FUSIÓN EXPUESTAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

5.- APROBAR LOS BALANCES FINALES DE LAS COMPAÑÍAS Y LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LAS COMPAÑÍAS FUSIONADAS, SIN PERJUICIO DE QUE EN LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN SEAN AGREGADOS BALANCES FINALES CERRADOS AL DÍA ANTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.

6.- ACORDAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN RESUELTA, EL CAPITAL SOCIAL DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) SE AUMENTA EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MONTO TOTAL AL QUE ASCIENDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS COMPAÑÍA ABSORBIDA, EMITIÉNDOSE PARA EL EFECTO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVAS ACCIONES LIBERADAS, DE UN VALOR NOMINAL DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, LAS QUE SERÁN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA MANTENIENDO EL MISMO PORCENTAJE EN QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE EN ÉSTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

NATURISA S.A.	282.750 ACCIONES DE \$0.20	37,5%
---------------	----------------------------	-------

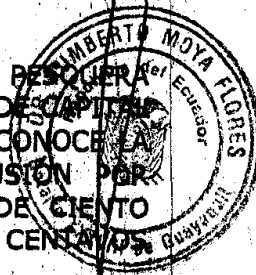
ACUESEMILLAS



LANGACUA S.A.
PESQUERA E INDUSTRIAL
BRAVITO S.A.

282.750 ACCIONES DE \$0,20 37,5%
188.500 ACCIONES DE \$0,20 25%

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), NO SUSCRIBEN EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, EN EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE QUE LES RECONOCE LA LEY, POR CUANTO EL MISMO ES CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, SIENDO EL NUEVO CAPITAL DE LA EMPRESA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR.



7.-ACORDAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) EN SU ARTÍCULO QUINTO EL QUE EN LO SUCESIVO DIRÁ:

ARTICULO QUINTO.- CAPITLA SOCIAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO SETECIENTAS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

8.-DEJAR CONSTANCIA QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), HA HECHO USO DEL DERECHO DE SEPARARSE DE LA COMPAÑIA, PUES TODOS ELLOS SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA.

9.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SE REFORME EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

10.-FACULTAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE, UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, REALICE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL Y ACORDAR LUEGO DE PERFECCIONADA LA FUSIÓN, CONTINUARÁN EN SUS FUNCIONES LOS ACTUALES ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)

11.- APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA, POR LO QUE LUEGO DE PERFECCIONADA LA FUSIÓN E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑIA FUNCIONARA CON LA DENOMINACIÓN: ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST) CON LA CONSECUENTE REFORMA DEL

ACUESEMILLAS

ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE DIRA: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- LA SOCIEDAD OPERARA BAJO LA DENOMINACION DE ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST).

EL PRESIDENTE MANIFIESTA A LA SALA QUE NO EXISTE OTRO ASUNTO PENDIENTE, LO CUAL PONE CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONCEDIENDO UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACTA, HECHO QUE FUE Y CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS INICIALMENTE ANOTADOS SE REINSTALA LA SESIÓN, DÁNDOSE LECTURA A EL ACTA, LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN MODIFICACIONES QUE CONCURRIERE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, PARA CONSTANCIA FIRMAN CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN SIENDO LAS HORAS VEINTE MINUTOS. F/. PRESIDENTE DE LA JUNTA- RODRIGO LANIADO ROMERO; F/. SECRETARIO DE LA JUNTA- RICARDO SOLÁ TANCA; F/P. NATURISA S.A. - FRANCISO SOLÁ MEDINA, ACCIONISTA; F/P. LANGACUA S.A. - RODRIGO LANIADO ROMERO, ACCIONISTA; F/P. PESQUERA E INDUSTRIAL S.A. - LEONARDO DE WIND CORDOVA, ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
BALANCE GENERAL FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA-BANCOS

CAJA CHICA LABORATORIO
 CAJA CHICA ADMINISTRACION
 BANCO BOLIVARIANO
 TRANSFERENCIAS

286.04

286.04

CUENTAS X COBRAR CLIENTES

76,684.52

ALFONSO MUÑOZ REYES
 ANGELI CELI
 AREVALO MENDOZA GORKI
 AUSSERTO QUIMI-SIXTO REYES
 CxC VARIOS: LOCALES
 EDUARDO BRITO ARANA
 ELENA INFANTE ARAUJO
 HANZ GOMEZ
 JAIME SILVA DAVILA
 JESSICA OCHOA
 JORGE I.SALVATIERRA/EDGAR GOMEZ
 JULIA ESTRELLA ROMERO
 JULIAN VELASCO PALMA
 LABORATORIO LABQUIR S.A.
 LANIADO ROMERO RODRIGO
 LOPEZ CEDEÑO JENNY
 LUIS MEJIA ZUÑIGA
 MACROBIO
 MEGALATINA S.A.
 MORENO MEDINA DAVID
 MOYANO CONDO RAUL
 NARCISA BONNET
 NEPROPAC
 OLIVER ARELLANO
 PEÑA RON BOLIVAR ANTONIO
 POVEDA PILAR
 ROTI S.A.
 VARGAS YULAN TITO
 VIZCAINO AVEIGA ENRIQUE
 ZAMBRANO SANCHEZ JOSE

1,290.00
 73.04
 2,392.33
 4,114.88
 12.48
 900.00
 3,687.27
 919.58
 2,260.00
 2,670.00
 9,386.67
 834.34
 840.00
 4.50
 32.60
 1,735.80
 843.78
 19,896.88
 384.20
 6,087.11
 2,496.54
 375.00
 374.91
 1,080.00
 480.00
 1,660.00
 10,603.10
 0.24
 571.37
 1,638.03

CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS

307,759.96

SEAQUEST S.A. (Cruces Celit+Pagos Dep.Cia.de Sq)
 SEAQUEST S.A. (Entregas de Camarón) Marditrade+Emplead
 SEAQUEST S.A. (Préstamo para pago a Proveedores) #107028 OP.#2
 SEAQUEST S.A. (Préstamo para pago Píms a Bco.) #107028 OP.#2
 SEAQUEST -LQ (Préstamo para pago a Proveedores) #107028 OP.#2
 SEAQUEST S.A. (CxC: Interes "Préstamo para pago Píms a Bco.)
 SEAQUEST S.A. (CxC: Cargos entre relacionadas)
 SEAQUEST S.A. (CxC: Acuesemillas-Préstamo a cubrir Flujo/Deudas)
 LARVIQUEST S.A. (Cruce de Nauplios Acus con Larvas)
 LARVIQUEST S.A. (Pímo/Acus p' Flujo+Cargos+Reemb.Bueldos+Alqui)

26,143.27
 2,988.34
 27,000.32
 62,369.38
 73,823.33
 3,834.63
 1,427.86
 88,675.78
 674.02
 14,372.88

ANTICIPOS A DEUDORES VARIOS

490.82

A/P: Caja Chica de Laboratorio
 A/P: Fondo de Comida de Laboratorio
 A/P: Anticipo a Deudores Varios

30.60
 200.00
 260.32

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1,324.26

SEGUROS ATLAS

1,324.26

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

10,647.73

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA
 RETENCIONES EN LA FUENTE

8,848.22
 2,699.61

ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES

311,163.41

TERRENOS Y MEJORAS

TERRENOS Y PLANTA
 TERRENOS Y PLANTA-AVALUO/2010

8,107.98
 306,055.46

ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

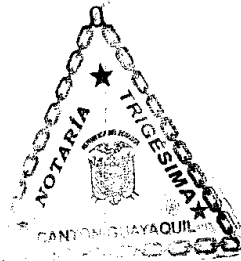
1,289,612.77

EDIFICIOS
 EDIFICIOS-AVALUO/2010
 MAQUINARIAS EQUIPOS (ADQUISICIONES)
 MAQUINARIAS EQUIPOS
 INSTALACION & PLANTA (IMPLEMENTACIONES)
 MUEBLES Y ENSERES

243,248.20
 832,365.74
 5,028.80
 41,638.24
 135,919.27
 1,412.52



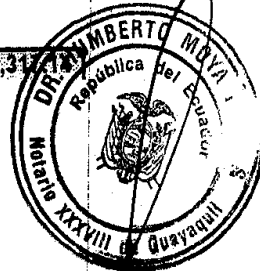
PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
RAI ANCE GENFRAI FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011



Menos Depreciación Activos Fijos
 Neto: Activos Fijos Depreciados
 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

(160,552.37)
 1.410.223.81

1,807,317.19



PASIVO
PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS:

CxP: SEAQUEST S.A. (Cargos por Readecuación Instalaciones)	1,097.40
CxP: SEAQUEST: ACUESEMILLAS COSTO VENTAS DIC-2009	39,488.50
CxP: SEAQUEST S.A. (Pago 2da. Cuota Inpto Renta Acuesemillas)	1,349.95
CxP: SEAQUEST S.A. (Compra de 1 Caldero para Acuesemillas)	5,026.60
CxP: SEAQUEST: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENE a DIC-2010	302,485.61
CxP: SEAQUEST: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENE a SEPTIEMBRE-2011	177,672.71
CxP: PESQUERA INDUSTRIAL BRAVITO (Cuotas Dif. Aceptada Ene-19-2011)	31,577.28
CxP: LANCONOR (Cuotas Dif. Aceptada Ene-19-2011)	85,049.38
CxP: NATURISA S.A. (HONORARIOS PROFESIONALES-AUDITORIA A ACUES)	1,578.74
CxP: NATURISA S.A. (INTERNET. NOMINA. COMEDOR)	1,915.00
CxP: NATURISA S.A. (SERVICIO TELEFONICO)	350.37
CxP: NATURISA S.A. (MATRICULA DE VEHICULOS)	153.34

CxP: SEAQUEST (Proceso Corrida #1 Larva Acuesemillas) Larva: Lango 6,574.46

CxP: Seaquest (Proceso Corrida #2 Larva Acuesemillas) Larva: Lango 6,510.77

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

CNEL ENERGIA ELECTRICA	3,156.79
MAPFRE ATLAS-SEGUROS	2,235.26
QUIMICOS MARCOS	546.53
	275.00

DOCUMENTO POR PAGAR

DXP: Bco. Bolivariano OP\$ 300.000 #2 107026 (Proveedores) 175,000.05

RETENCIONES EN LA FUENTE

1% Retenciones en la Fuente (Compras)	102.85
1% Retenciones en la Fuente (Transporte)	18.00
2% Retenciones en la Fuente (Servicios)	3.83
	80.85

RETENCION IVA

IVA COBRADO 37.99

PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITO MUTUO 29,582.17

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Naturisa S.A.	3,266.20	
Lagacua S.A.	1,225.00	37.51%
Pesq. Industrial Bravito S.A.	1,225.00	37.51%
	816.20	24.99%

RESERVAS

RESERVA LEGAL 1,386,014.18

OTRAS RESERVAS 397.62

RESULTADOS

UTILIDAD Y/O PERDIDA ACUMULADA	(104,781.28)
UTILIDAD Y/O PERDIDA PRESENTE EJERCICIO-2009	(6,540.10)
UTILIDAD Y/O PERDIDA PRESENTE EJERCICIO-2010	(10,919.39)
UTILIDAD Y/O PERDIDA PRESENTE EJERCICIO-2011 según PyG	(289,643.65)

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

Diferencia: (421,784.43)

ING. RICARDO SOLA TANCA
 GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA MALDONADO
 CONTADOR

[illegible]

ING. CESAR PALMA MALDONADO
CONTADOR



PESQUERA ACUESEMILLAS S.A.
(ACUESEMILLAS)

Guayaquil, 1 de Octubre del 2010

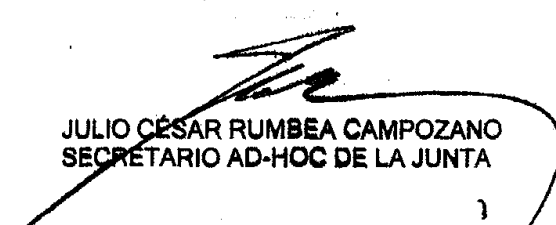
Señor
Ricardo Solá Tanca
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social.

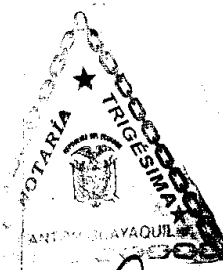
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual. La compañía **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 27 de Septiembre de 1984 ante el Notario Décimo Tercero Suplente de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Octubre de 1984. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el 28 de Octubre de 1985 ante el Notario Dr. Gustavo Falcón Ledesma, e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el 22 de Enero de 1986, **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, aumento su capital y reformó su estatuto.

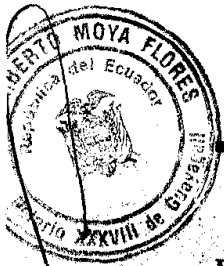
Ateritamente,


JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 1 de Octubre del 2010.


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2





NUMERO DE REPERTORIO: 55.760
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), a favor de
RICARDO SOLA TANCA, a foja 118.948, Registro Mercantil número
21.267.

ORDEN: 35740



REVISADO POR:

14



RÉGISTRO

AB. ZOILA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SEAQUEST S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEAQUEST S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RIA, SIENDO LAS TRECE HORAS, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CON LA COMPARECENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: NATURISA S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, COMO PROPIETARIA DE 56.550 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; LANGACUA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE 56.550 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; PESQUERA E INDUSTRIAL UNAYITO S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR LEONARDO DE WIND CORDOVA, PROPIETARIA DE 37.700 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EL MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES. TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS. REUNIDOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTA EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, LA QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE EXTRAORDINARIA, CONFORME A LA FACULTAD QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO ORDEN DEL DÍA, DE LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TRATAR: PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA: 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. 2.- RESCINDIR Y POR TANTO DEJAR SIN VALOR LEGAL ALGUNO LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGADA CON FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2010. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SEAQUEST S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS).

DIRIGE LA SESIÓN EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, Y ACTÚA EN LA SECRETARIA EL GERENTE DE LA MISMA, SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE CONFORMA LA LISTA DE ACCIONISTAS TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 239 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, Y SE DAN CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS SOLEMNIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DISPONE QUE SE PASE A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EXPONE LA NECESIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION QUE FUERA ADOPTADA EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA EFECTUADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2010 POR CUANTO SE DETECTARON REGISTROS CONTABLES DE LOS CUALES NO EXISTIAN LOS SOPORTES PERTINENTES Y QUE DETERMINARON NO PODER CUMPLIR CON LOS PUNTOS



SEAQUEST S.A.



ACORDADOS EN DICHA JUNTA DE ACCIONISTAS, POR LO QUE SOLICITA LA SALA SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN FECHA ANTERIORMENTE INDICADA.

LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL TEMA Y POR SER NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA, RESUELVEN DEJAR SIN EFECTO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES TRATADAS EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2010, REFERENTES A LA FUSION CON LA COMPAÑIA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A (ACUESEMILLAS).

INMEDIATAMENTE LA SALA PASA A DELIBERAR EL SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DE DELIBERACION Y EN FORMA UNANIME SEÑALAN QUE COMO CONSECUENCIA DE HABER DEJADO SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA EFECTUADA EL 31 DE JULIO DEL 2010, ES JURIDICAMENTE NECESARIO QUE SE OTORQUE LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA POR LA CUAL SE DEJE SIN EFECTO Y VALOR LEGAL ALGUNO LA ESCRITURA QUE FUERA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL CON FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2010 MEDIANTE LA CUAL SE ELEVARON A DOCUMENTO PUBLICO LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2010. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA.

FINALMENTE EL GERENTE DE LA COMPAÑIA SEÑALA QUE UNA VEZ SUPERADOS LOS INCONVENIENTES CONTABLES QUE DIERON LUGAR A NO PODER CONTINUAR CON LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN CUANTO A LA FUSION PARA CON LA COMPAÑIA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), QUE FUERA RESUELTO EN JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE JULIO DEL 2010, ES PERTINENTE CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS, ESTO ES LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SEAQUEST S.A. POR PARTE DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), MANIFESTANDO ADEMÁS A LA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE, EN ATENCIÓN A LA SIMILITUD DE SUS OBJETIVOS SOCIALES Y ACTIVIDADES ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE SER ABSORBIDA POR PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), SE PRONUNCIEN SOBRE LA FUSIÓN INDICANDO QUE LAS BASES GENERALES PARA ESTA FUSIÓN SON:

A) PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) ABSORBERÁ A SEAQUEST S.A. LA CUAL SE DISOLVERÁ, SIN QUE POR ELLO ENTRE EN LIQUIDACIÓN.

B) LOS ACCIONISTAS DE SEAQUEST S.A. PASARAN A SER ACCIONISTAS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), RECIBIENDO ACCIONES LIBERADAS EMITIDAS POR ESTA COMPAÑIA POR IGUAL PORCENTAJE QUE EL QUE TIENEN ACTUALMENTE EN SEAQUEST S.A.

C) EL CAPITAL DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) SE AUMENTA, CON OCASIÓN DE LA FUSIÓN, EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL

SEAQUEST S.A.

OCHOCIENTOS DOLARES, MONTO AL QUE ASCIENDE EL CAPITAL SUSCRITO PAGADO DE SEAQUEST S.A.

D) SEAQUEST S.A. TRANSFERIRÁ A PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS, A TÍTULO UNIVERSAL.

E) PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) LUEGO DE LA FUSIÓN CONTINUARÁ RIGIÉNDOSE POR SUS ESTATUTOS, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO RELATIVO AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

F) LA COMPAÑÍA ABSORBENTE PAGARÁ EL PASIVO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA Y ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE ESTA.

G) LUEGO DE OPERADA LA FUSIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, CESARÁN EN SUS FUNCIONES LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE SEAQUEST S.A.

LOS ACCIONISTAS DE SEAQUEST S.A., CONSIDERANDO LAS BASES DE LA FUSIÓN Y REVISADOS LOS BALANCES FINALES DE AMBAS COMPAÑÍAS LUEGO DE DELIBERAR E INTERCAMBIAR CRITERIOS Y OPINIONES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1) APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) Y SEAQUEST S.A., SIENDO PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y SEAQUEST S.A., LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

2) APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE SEAQUEST S.A.

3) APROBAR EL BALANCE DE SEAQUEST S.A. QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA EN BLOQUE DE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS, A FAVOR DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) A VALOR PRESENTE.

4) DEJAR CONSTANCIA QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE SEAQUEST S.A., HA HECHO USO DEL DERECHO DE SEPARARSE DE LA COMPAÑÍA, PUES TODOS SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA.

5) COMO CONSECUENCIA PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) ASUMIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PASIVOS DE SEAQUEST S.A. CON LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY.

6) FACULTAR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, REALICE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL, Y ACORDAR QUE, LUEGO DE PERFECCIONADA LA FUSIÓN, CESARÁN EN SUS FUNCIONES LOS



SEAQUEST S.A.

REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE SEAQUEST S.A. QUIENES ENTREGARAN A LOS CORRESPONDIENTES FUNCIONARIOS DE PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) TODOS LOS DOCUMENTOS DE SEAQUEST S.A. QUE TENGAN EN SU PODER.



LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN QUE ACORDADA FUSIÓN, NO TIENEN OTRO PUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACTO, HECHO LO CUAL Y CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS INICIALMENTE CONSTATADOS SE REINSTALA LA SESIÓN, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA, LA QUE, POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN MODIFICACIONES QUE HACERLE, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. FJ SEÑOR RICARDO SOLA TANCA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; FJ SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO - SECRETARIO DE LA JUNTA; FJ P./ NATURISA S.A. - RICARDO SOLA TANCA - ACCIONISTA; FJ P./ LANGACUA S.A. - RODRIGO LANIADO ROMERO - ACCIONISTA; FJ P./ PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A. - LEONARDO DE WIND CORDOVA - ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


ING. RODRIGO LANIADO ROMERO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

SEAQUEST S.A.
BALANCE GENERAL FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA -BANCOS

CAJA CHICA LABORATORIO
 CAJA CHICA ADMINISTRACION

CUENTAS X COBRAR CLIENTES

AREVALO MENDOZA GORKI
 ARELLANO MONCAYO OLIVER
 BRITO ARANA EDUARDO
 BIANTRAL
 BAL HARBOUR
 CASTRO GARCIA LUIS GUILLERMO
 CHANGÓ MARCOS
 CONDE PALMA LAURA
 CEDEÑO PROAÑO LUIS
 DOMINGUEZ VILLAO SERGIO
 DUEÑAS ZAMBRANO CARLOS
 GOMEZ SCHWASS HANS
 INFANTE ARAUJO ELENA
 HEREDIA PALMA PAOLA
 LABORATORIO BAMAR S.A.
 LOOR QUEVEDO ZAIDA
 GOMEZ MAYRA
 MONTEALEGRE CARLOS (BRIANAMAR)
 MEGALATINA
 MEJIA ZUÑIGA LUIS
 NIETO ORMEÑO WASHINGTON
 OCHOA VERGARA JESSICA
 PERMACOOL
 PEÑA RON BOLIVAR
 PILAR POVEDA (LAB. JR)
 SALVATIERRA JORGE/ EDGAR GOMEZ
 VARGAS FRANCISCO
 VILLAGOMEZ CESAR

CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS

CxC: ACUESEMILLAS. (Cargos por Readecuación Instalaciones)
 CxC: ACUESEMILLAS COSTO VENTAS DIC-2009
 CxC: ACUESEMILLAS. (Pago 2da. Cuota Impto Renta Acuesemillas)
 CxC: ACUESEMILLAS. (Compra de 1 Caldero para Acuesemillas)
 CxC: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENE a DIC-2010
 CxC: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENERO A SEPTIEMBRE-2011

CxC: Acues (Proceso Corrida #1 Larva Acuesemillas) Larvio+Lanco

Proceso mes de Enero: Gas
 Proceso mes de Enero: Nauplio de Macrobio 8.000+28'000 de Acuesemillas ??
 Proceso mes de Enero: Químicos
 Proceso mes de Enero: Alimentos
 Proceso mes de Enero: Material y Embalajes
 Proceso mes de Enero: 31 Viajes de Agua
 Proceso mes de Enero: Energía Eléctrica
 Proceso mes de Enero: Gas Doméstico

CxC: Acues (Proceso Corrida #2 Larva Acuesemillas) Larvio+Lanco

Proceso mes de Febrero-Marzo: Químicos
 Proceso mes de Febrero-Marzo: Alimentos
 Proceso mes de Febrero: Material y Embalajes
 Proceso mes de Febrero: Energía Eléctrica
 Proceso mes de Febrero: Gas Doméstico

CUENTAS X COBRAR ACCIONISTAS

340.00

250.00

90.00

64,728.00

952.00

182.00

2,175.00

150.00

825.00

141.00

165.00

3,255.00

45.00

2,882.00

3,680.00

5,620.00

1,338.00

10,086.00

1,998.00

4,158.00

3,090.00

800.00

4,323.00

1,275.00

1,300.00

7,165.00

551.00

27.00

502.00

2,722.00

4,008.00

1,604.00

524,845.09

1,097.40

39,485.50

1,349.95

5,028.80

302,485.81

175,114.63

6,574.46

320.00

760.00

573.73

3,586.42

14.86

170.00

1,000.00

159.78

6,610.77

529.94

5,088.99

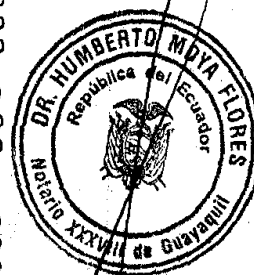
21.84

1,000.00

360,000.00



SEAQUEST S.A.
BALANCE GENERAL FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011



NATURISA (Compra de Lab. Acuesemillas)	135,000.00
LANGACUA (Compra de Lab. Acuesemillas)	135,000.00
P.INDUSTRIAL BRAVITO (Compra de Lab. Acuesemillas)	90,000.00

ANTICIPOS A DEUDORES VARIOS

A/P SANTIAGO VELAZQUEZ	2,677.00
A/P JAIME TORAL SORIANO	413.00
	2,284.00

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS

SERVICIO PORTA	998.78
PRESTAMOS F. SUAREZ + X. BARRAGAN	426.89
ANTICIPO A SUELDOS	530.00
	42.09

PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES

(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(13,044.00)
	(13,044.00)

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO

INVENT: REPRODUCTORES	4,847.00
	4,847.00

INVENTARIOS (SUMINISTROS)

MATERIALES Y SUMINISTROS	171.02
	171.02

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

REMANENTE DE CREDITO TRIBUTARIO	24,872.70
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	132.00
RETENCION EN LA FUENTE	21,089.70
	3,851.00

ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES

C/C: PROYECTO NUCLEO DE CRIA	16,581.64
	16,581.64

ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (neto)

EDIFICIOS	33,378.53
MAQUINARIAS EQUIPOS	10,174.67
VEHICULOS	856.04
INSTALACION PLANTA	18,700.80
INSTALACION ELECTRICA	1,303.89
EQUIPOS DE COMPUTACION	-
EQUIPOS DE SEGURIDAD	-
MUEBLES Y ENSERES	2,475.14
TINAS LARVERAS	159.29

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS:

CxP: NATURISA (Abono Dividendos Pimco #1 y#2 OP.#90599+107028)	729,788.99
CxP: NATURISA (Cargos por Lineas Telefonicas)	105,991.07
CxP: NATURISA (Prestamos por Diferencia establecida a Ene-19-2011 por Socios)	89.17
CxP: LANGACUA (Abono Dividendos Pimco #1 y#2 OP.#90599+107028)	86,040.38
CxP: P.I.BRAVITO (Abono Dividendos Pimco #1 y#2 OP.#90599+107028)	109,979.16
CxP: P.I.BRAVITO (Préstamo para pago Liquidaciones Dif. Ene-19-2011 por Socios)	70,631.50
CxP: LARVIQUEST (Cargos)	10,000.00
CxP: ACUESEMILLAS (Ventas/Neupilos de Ac) Depósito en SQ+Crucé	54,322.72
CxP: ACUESEMILLAS (B.BOLIVARIANO OP.#300.000 #2 107028)	27,442.77
CxP: ACUESEMILLAS (Cargos)	162,633.03
CxP: ACUESEMILLAS (Camarones)	1,427.96
CxP: ACUESEMILLAS por Transferencia a Cuenta para Flujos	1,696.84
CxP: ACUESEMILLAS (Interes OP#2 107028)	95,676.76
	3,634.63

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

AFP GENESIS	60,093.56
	99.01

SEAQUEST S.A.
BALANCE GENERAL FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EMPLEADOS (Liq. Angel Rosales del pezo)
 SONGA: OP. \$ 46.242,81
 CHEQUES PENDIENTES DE GIRO
 CXP: SOBREGIRO BANCARIO -BOLIVARIANO

RETENCIONES SEGURO SOCIAL
 SEGURO SOCIAL POR PAGAR

RETENCIONES EN LA FUENTE

8% HONORARIOS PROFESIONALES
 1% SUMINISTROS Y MATERIALES (309)
 1% SERVICIO DE TRANSPORTE
 IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS

RETENCION IVA

IVA OBRADO

BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

DECIMO TERCER SUELDO
 DECIMO CUARTO SUELDO
 FONDO RESERVA

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Naturisa S.A.
 Langacua S.A.
 Pesquera e Industrial Bravito S.A.

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION

Aportes para Futura Capitalizacion: Naturisa
 Aportes para Futura Capitalizacion: Langacua
 Aportes para Futura Capitalizacion: P.Ind.Bravito

RESERVAS

RESERVA LEGAL

RESULTADOS

UTILIDAD Y/O PERDIDA 2004
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2005
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2006
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2007
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2008
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2009
 UTILIDAD Y/O PERDIDA 2010
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL PRESENTE AÑO

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

1,838.81
 23,941.00
 30,724.48
 3,490.28

2,594.86
 2,594.86

137.57
 49.10
 0.82
 6.38
 81.27

1,077.00
 1,077.00

9,976.40
 7,218.58
 2,668.63
 89.21



150,800.00

58,550.00
 58,550.00
 37,700.00

37.50%
 37.50%
 25.00%

438,917.00
 160,897.15
 160,615.73
 117,804.12

2,691.64
 2,691.64

(362,994.83)
 (10,047.06)
 458.14
 951.20
 22,821.44
 (147,534.87)
 (1,675.80)
 (183,631.84)
 (44,436.44)

229,413.81

1,831,075.69

Diferencia:

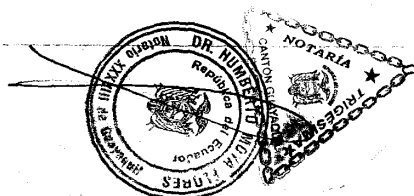
ING. RODRIGO LANIADO ROMERO
 GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA MALDONADO
 CONTADOR

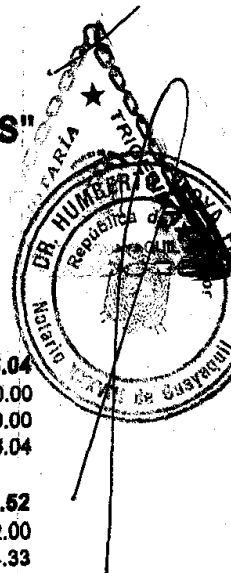
Estado de Perdidas y Ganancias
Al 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ING. RODRIGO LAMICO
GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA BALDONADO
CONTADOR



PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
BALANCE CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA-BANCOS

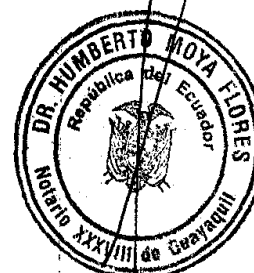
CAJA CHICA LABORATORIO	626.04
CAJA CHICA ADMINISTRACION	250.00
BANCO BOLIVARIANO	90.00
	286.04

CUENTAS X COBRAR CLIENTES

	141,410.52
ARELLANO MONCAYO OLIVER	1,232.00
AREVALO MENDOZA GORKI	3,344.33
AUSBERTO QUIMI- SIXTO REYES	4,114.88
BAL HARBOUR	825.00
BIANTRAL	150.00
BONNET NARCISA	375.00
BRITO ARANA EDUARDO	3,075.00
CASTRO GARCIA LUIS GUILLERMO	141.00
CEDEÑO PROAÑO LUIS	45.00
CELI ANGELO	73.04
CHANGO MARCOS	165.00
CÓNDE PALMA LAURA	3,255.00
CxG: VARIOS LOCALES	12.45
DOMINGUEZ VILLAO SERGIO	2,882.00
DUEÑAS ZAMBRANO CARLOS	3,680.00
ESTRELLA ROMERO JULIA	534.34
GOMEZ MAYRA	3,090.00
GOMEZ SCHWASS HANS	6,548.58
HEREDIA PALMA PAOLA	10,086.00
INFANTE ARAUJO ELENA	4,905.27
LABORATORIO BAMAR S.A.	1,998.00
LABORATORIO LABQUIR S.A.	4.50
LANIADO ROMERO RODRIGO	32.50
LOOR QUEVEDO ZAIDA	4,158.00
LOPEZ CEDEÑO JENNY	1,738.80
MACROBIO S.A.	19,696.88
MEGALATINA	4,717.20
MEJIA ZUÑIGA LUIS	1,918.78
MONTEALEGRE CARLOS (BRIANAMAR)	800.00
MORENO MEDINA DAVID	6,087.11
MOYANO CONDO RAUL	2,496.54
MUÑOZ REYES ALFONSO	1,290.00
NEPROPAC	374.91
NIETO ORMEÑO WASHINGTON	1,300.00
OCHOA VERGARA JESSICA	9,835.00
PEÑA RON BOLIVAR	507.00
PERMACOOL	551.00
PILAR POVEDA (LAB. JR)	2,152.00
ROTI S.A.	10,503.10
SALVATIERRA JORGE/ EDGAR GOMEZ	12,108.87
SILVA DAVILA JAIME	2,250.00
VARGAS FRANCISCO	4,006.24
VELASCO PALMA JULIAN	840.00
VILLAGOMEZ CESAR	1,504.00

PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
BALANCE CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VIZCAINO AVEIGA ENRIQUE	571.37
ZAMBRANO SANCHEZ JOSE	1,638.03
<u>CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS</u>	16,046.97
CxC: LARVIQUEST (Cruce de Nauplios Acue con Larvas)	674.02
CxC: LARVIQUEST (Prmo/Acua p' Flujo+Cargos+Reemb.Sueldos+Alquiler)	14,372.95
<u>CUENTAS X COBRAR ACCIONISTAS</u>	360,000.00
NATURISA (Compra de Lab. Acuesemillas)	135,000.00
LANGACUA (Compra de Lab. Acuesemillas)	135,000.00
P.INDUSTRIAL BRAVITO (Compra de Lab. Acuesemillas)	90,000.00
<u>ANTICIPOS A DEUDORES VARIOS</u>	3,167.82
A/P Santiago Velasquez	413.00
A/P Jaime Toral Soriano	2,264.00
A/P: Caja Chica de Laboratorio	30.50
A/P: Fondo de Comida de Laboratorio	200.00
A/P: Anticipo a Deudores Varios	260.32
<u>CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS</u>	998.78
SERVICIO PORTA	428.69
PRESTAMOS F. SUAREZ + X. BARRAGAN	530.00
ANTICIPO A SUELDOS	42.09
<u>PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES</u>	(13,044.00)
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(13,044.00)
<u>INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO</u>	4,647.00
INVENT: REPRODUCTORES	4,647.00
<u>INVENTARIOS (SUMINISTROS)</u>	171.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	171.02
<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>	1,324.26
SEGUROS ATLAS	1,324.26
<u>ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA</u>	36,420.43
REMANENTE DE CREDITO TRIBUTARIO	132.00
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	28,038.92
RETENCION EN LA FUENTE	7,249.51
<u>ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES</u>	327,746.06
C/C: PROYECTO NUCLEO DE CRIA	16,581.84
TERRENOS Y PLANTA	6,107.96
TERRENOS Y PLANTA-AVALUO/2010	305,055.45
<u>ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES</u>	1,132,438.93
EDIFICIOS	243,248.20
EDIFICIOS-AVALUO OCT-2010	832,365.74
MAQUINARIAS EQUIPOS	56,841.71
VEHICULOS	556.04



PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
BALANCE CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

INSTALACION PLANTA	154,628.77
INSTALACION ELECTRICA	1,303.89
EQUIPOS DE COMPUTACION	-
EQUIPOS DE SEGURIDAD	-
MUEBLES Y ENSERES	3,887.66
TINAS LARVERAS	159.29
Menos Depreciación Activos Fijos	(160,552.37)
Neto: Activos Fijos Depreciados	

TOTAL DEL ACTIVO:

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS:

CxP: NATURISA (Abono Dividendos Ptmos #1 y#2 OP.#90599+#107028)	561,254.19
CxP: NATURISA (Cargos por Lineas Telefonicas)	105,991.07
CxP: NATURISA (PTMOS * Diferencia Aceptada a Ene-19-2011 por Socios)	89.17
CxP: LANGACUA (Abono Dividendos Ptmo #1 y#2 OP.#90599+#107028)	86,049.38
CxP: P.I.BRAVITO (Abono Dividendos Ptmo #1 y#2 OP.#90599+#107028)	109,979.16
CxP: P.I.BRAVITO (Ptmo para Liquidaciones Dif. Ene-19-2011 por Socios)	70,631.50
CxP: LARVQUEST (Cargos)	10,000.00
CxP SEAQUEST: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENERO a SEPT-2011	54,332.72
CxP: PESQUERA INDUSTRIAL BRAVITO (Cuotas Dif.Aceptada Ene-19-11)	2,558.08
CxP: LANCONOR (Cuotas Dif.Aceptada Ene-19-2011)	31,577.28
CxP: NATURISA S.A. (HONORARIOS PROF+AUDITORIA A ACUES)	86,049.38
CxP: NATURISA S.A. (INTERNET, NOMINA, COMEDOR)	1,576.74
CxP: NATURISA S.A. (SERVICIO TELEFONICO)	1,916.00
CxP: NATURISA S.A. (MATRICULA DE VEHICULOS)	350.37
	153.34

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

AFP GENESIS	63,260.35
EMPLEADOS (Liq.Angel Rosales del pezo)	99.01
SONGA: OP.\$48,242.81	1,838.81
CHEQUES PENDIENTES DE GIRO	23,941.00
CXP: SOBREGIRO BANCARIO -BOLIVARIANO	30,724.48
CNEL ENERGIA ELECTRICA	3,490.26
MAPFRE ATLAS-SEGUROS	2,235.26
QUIMICOS MARCOS	646.53
	275.00

DOCUMENTO POR PAGAR

DXP: Bco. Bolivariano OP\$ 300.000 #2 107028 (Proveedores)	175,000.05
	175,000.05

RETENCIONES SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL POR PAGAR	2,594.66
	2,594.66

RETENCIONES EN LA FUENTE

8% HONORARIOS PROFESIONALES	240.26
1% SUMINISTROS Y MATERIALES (340)	49.10
1% SERVICIO DE TRANSPORTE (313)	18.82
2% SERVICIOS (341)	10.21
IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS	80.85
	81.27



PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. "ACUESEMILLAS"
BALANCE CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011



RETENCION IVA	1,114.99
IVA COBRADO	1,114.99
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	9,976.40
DECIMO TERCER SUELDO	7,218.56
DECIMO CUARTO SUELDO	2,668.63
FONDO RESERVA	89.21
PASIVO A LARGO PLAZO	29,582.17
CREDITO MUTUO	29,582.17
TOTAL DEL PASIVO:	29,582.17

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Naturisa S.A.	57,775.00
Lagacua S.A.	57,775.00
Pesquera e Industrial Bravito S.A.	38,516.20

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION

Aportes para Futura Capitalizacion: Naturisa	180,897.15
Aportes para Futura Capitalizacion: Lagacua	180,615.73
Aportes para Futura Capitalizacion: P.Ind.Bravito	117,604.12

RESERVAS

RESERVA LEGAL	3,089.26
RESERVA DE CAPITAL	218,195.37
RESERVA POR VALUACION	1,137,421.19

RESULTADOS

UTILIDAD Y/O PERDIDAS ACUMULADAS	(784,749.28)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2004	(104,751.28)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2005	(10,047.08)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2006	458.14
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2007	951.20
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2008	22,821.44
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2009	(147,534.67)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2010	(8,215.70)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2011	(194,461.23)
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL PRESENTE AÑO	(343,980.09)

TOTAL DEL PATRIMONIO:

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:

ING. RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA MALDONADO
CONTADOR

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplase informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SEAQUEST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto, del estatuto social de la compañía SEAQUEST S.A. a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía anónima SEAQUEST S.A., se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Machala, mediante escritura autorizada por el Notario décimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 23 de mayo de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 3 de julio de 1997. Posteriormente la compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil el 23 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con fecha 15 de Diciembre de 1999 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Enero del 2000. Con fecha 8 de noviembre del 2000, ante el Notario decimasexto del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó el capital, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 8 de agosto del 2001. Por escritura otorgada el 20 de julio del 2004 ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SEAQUEST S.A., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del 2004.

Atentamente,

Ricardo Solá Tanca
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A., según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I. 07-01571291

NUMERO DE REPERTORIO: 15.976/
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:14



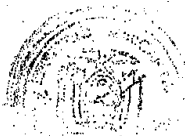
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil diez, queda inscrito el
nombramiento de Gerente, de la Compañía SEAQUEST S.A., a favor
de RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO, a foja
33.509, Registro Mercantil número 6.123.

ORDEN: 15976



REVISADO POR:

fb.



REGISTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS) - SEAQUEST
Estado de Perdidas y Ganancias
Al 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

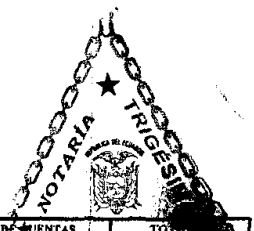


Cuentas	Acuesemillas	Seaquest	Consolidado
INGRESOS:			
VENTA DE NAUPLIOS ACUESEMILLAS	75,817.50	-	75,817.50
(-) NOTAS DE CREDITO POR REPOSICIONES	-4,732.50	-	-4,732.50
NETO VENTAS DE NAUPLIOS : ACUESEMILLAS	71,085.00	-	71,085.00
CORRIDA #1: Asem-L ciclo#1 (ventas a Larviquiest+Lanconor)	14,298.55	-	14,298.55
CORRIDA #1: Asem-L ciclo#2 (Ventas a Larviquiest)	8,550.00	-	8,550.00
NETO VENTAS SIEMBRAS/LARVAS: ACUESEMILL	22,848.55	-	22,848.55
VENTA DE CAMARONES+REPRODUCTORES	3,258.75	-	3,258.75
VENTA DE REPRODUCTORES A MACROBIO (Reembolsos Mensuales)	60,687.00	-	60,687.00
INGRESOS: VENTA DE NAUPLIOS DE TERCEROS	1,500.00	-	1,500.00
INGRESOS: ALQUILER DE INSTALACIONES A LARVIQUEST	7,000.00	-	7,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS CIAS RELACIONADAS	9,380.72	10,640.40	20,021.12
REEMBOLSO DE GASTOS A LQ: CARGOS ROLES A LARVICULT.	28,306.35	-	28,306.35
REEMBOLSO DE GASTOS A MACROBIO-ALIMENTOS-	1,749.40	-	1,749.40
SERVICIO DE TRANSPORTE A MACROBIO (Camión Mita-Canter)	1,340.00	-	1,340.00
INGRESOS: VENTA DE CONOSTQUES FIBRA -ACUAGEN	839.82	1,303.57	2,143.39
TOTAL INGRESOS >>>	207,863.89	11,943.97	219,807.86
COSTOS:			
Costos Directos (Alimentos y Químicos)			
Total Costos Directos >>>	12,736.74	12,886.21	25,622.95
Costos Indirectos			
Mano de Obra Indirecta (Sueldos)			
Total Costos Indirectos >>>	101,179.04	14,879.12	116,058.16
Costo de Venta Nauplios Terceros			
Total Costo de Ventas:	120,915.78	10,265.33	131,181.11
UTILIDAD BRUTA >>>	87,948.11	28,088.64	116,036.75
Gastos Administrativos			
Total Gastos Administrativos >>>	9,800.00	2,621.64	12,421.64
Gastos Financieros			
Total Gastos Financieros >>>	4,048.18	15,824.08	19,872.26
Otros Egresos	209,840.84	-	209,840.84
UTILIDAD O PERDIDA NETA >>>	-211,642.80	-44,438.44	-256,081.24

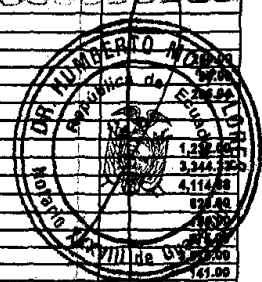
ING. RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA MALDONADO
CONTADOR

**BALANCE FINAL CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**



	SEAQUEST	ACUESEMILLAS	TOTALES	ELIMINACION DE CUENTAS
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
CAJA-BANCOS				
CAJA CHICA LABORATORIO	240.00	288.04	528.04	
CAJA CHICA ADMINISTRACION	250.00	-	250.00	
BANCO BOLIVARIANO	90.00	-	90.00	
	-	288.04	288.04	
CUENTAS X COBRAR CLIENTES	64,728.00	78,894.82	141,410.82	
ARELLANO MONCAYO OLIVER	182.00	1,090.00	1,272.00	
AREVALO MENDOZA GORRI	852.00	2,392.33	3,244.33	
ALIBERTO QUMI- SIXTO REYES	-	4,114.88	4,114.88	
BAL HARBOUR	928.00	-	928.00	
BIANTRAL	180.00	-	180.00	
BOHNET NARCISA	-	378.00	378.00	
BRITO ARANA EDUARDO	2,176.00	900.00	3,076.00	
CASTRO GARCIA LUIS GUILLERMO	141.00	-	141.00	
CEDEÑO PROAÑO LUIS	48.00	-	48.00	
CELI ANGELO	-	73.04	73.04	
CHANGO MARCOS	188.00	-	188.00	
CONDE PALMA LAURA	3,288.00	-	3,288.00	
CIC: VARIOS LOCALES	-	12.48	12.48	
DOMINGUEZ VILLAD SERGIO	2,892.00	-	2,892.00	
DUEÑAS ZAMBRANO CARLOS	3,860.00	-	3,860.00	
EL A ROMERO JULIA	-	834.34	834.34	
GL MAYRA	3,090.00	-	3,090.00	
GOMEZ SCHWASS HANS	8,828.00	918.88	9,746.88	
HEREDIA PALMA PAOLA	10,088.00	-	10,088.00	
INFANTE ARAUJO ELENA	1,538.00	3,907.27	5,445.27	
LABORATORIO BAKAR S.A.	1,898.00	-	1,898.00	
LABORATORIO LABOUR S.A.	-	4.80	4.80	
LANIADO ROMERO RODRIGO	-	32.80	32.80	
LOOR QUEVEDO ZAIDA	4,188.00	-	4,188.00	
LOPEZ CEDEÑO JENNY	-	1,736.88	1,736.88	
MACROBIO S.A.	-	10,898.88	10,898.88	
MEGALATINA	4,328.00	364.30	4,692.30	
MEJIA ZUÑIGA LUIS	1,276.00	843.78	2,119.78	
MONTEALEGRE CARLOS (BRIANAMAR)	800.00	-	800.00	
MORENO MEDINA DAVID	-	6,887.11	6,887.11	
MOYANO CONDO RAUL	-	2,488.84	2,488.84	
MUÑOZ REYES ALFONSO	-	1,280.00	1,280.00	
NEPROPAC	-	374.81	374.81	
NIETO ORMEÑO WASHINGTON	1,300.00	-	1,300.00	
OCHOA VERGARA JESSICA	7,188.00	2,870.00	10,058.00	
PEÑA RON BOLIVAR	27.00	490.00	517.00	
PERMADOL	861.00	-	861.00	
PILAR POVEDA (LAS. JR)	802.00	1,680.00	2,482.00	
ROTI S.A.	-	10,808.10	10,808.10	
SALVATIERRA JORGE/ EDGAR GOMEZ	2,722.00	8,888.87	11,610.87	
SINVA DAVILA JAMIE	-	2,380.00	2,380.00	
VARGAS FRANCISCO	4,808.00	0.34	4,808.34	
VELASCO PALMA JULIAN	-	840.00	840.00	
VILLAGOMEZ CESAR	1,804.00	-	1,804.00	
VO AVERA ENRIQUE	-	871.37	871.37	
VO SANCHEZ JOSE	-	1,838.83	1,838.83	
CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS	837,730.32	387,789.88	1,225,520.20	
CIC: ACUESEMILLAS (Cargos por Reestructuración Instalaciones)	1,087.40	-	1,087.40	
CIC: ACUESEMILLAS COSTO VENTAS DIC-2009	38,458.90	-	38,458.90	
CIC: ACUESEMILLAS (Pago 2da Cuota Ingreso Renta Acuesemillas)	1,349.88	-	1,349.88	
CIC: ACUESEMILLAS (Compra de 1 Camión para Acuesemillas)	8,028.90	-	8,028.90	
CIC: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENERO a DIC-2010	302,488.81	-	302,488.81	
CIC: ACUESEMILLAS: COSTO VENTAS ENERO a SEPTIEMBRE-2011	178,114.83	-	178,114.83	
CIC: ACUESEMILLAS: PROCESO CORRIGAN LARVA-ACUESEMILLAS	8,874.48	-	8,874.48	
CIC: ACUESEMILLAS: PROCESO CORRIGAN LARVA-ACUESEMILLAS	8,818.77	-	8,818.77	
CIC: SEAQUEST (Crucio Coll-Pagos Dep. Ch. de Bq)	-	20,143.27	20,143.27	
CIC: SEAQUEST (Entregas de Camaritas) Mantenido+Emplead	-	2,898.34	2,898.34	
CIC: SEAQUEST (Préstamo para pago a Proveedores) 01/07/08 OP.02	-	27,000.32	27,000.32	
CIC: SEAQUEST (Préstamo para pago Pisos a Bco.) 01/07/08 OP.02	-	82,389.38	82,389.38	
CIC: SEAQUEST-LO (Préstamo para pago a Proveedores) 01/07/08 OP.02	-	73,333.33	73,333.33	
CIC: SEAQUEST (Cdp: Motos, Préstamo para pago Pisos a Bco.)	-	3,834.88	3,834.88	
CIC: SEAQUEST (Cdp: Cargos entre instalaciones)	-	1,427.88	1,427.88	
CIC: SEAQUEST (Cdp: Acuesemillas-Préstamo a subir Pajcos/Deudas)	-	88,878.78	88,878.78	
CIC: LARVQUEST (Crucio de Nautilus Agua con Larvas)	-	874.02	874.02	
CIC: LARVQUEST (Préstamo y Pajcos+Cargos+Recurso, Bueches+Hidruel)	-	14,372.86	14,372.86	
CUENTAS X COBRAR ACCIONISTAS	380,000.00	-	380,000.00	
NATURRIA (Compra de Lab. Acuesemillas)	138,000.00	-	138,000.00	
LANGACUA (Compra de Lab. Acuesemillas)	138,000.00	-	138,000.00	
P INDUSTRIAL BRAVITO (Compra de Lab. Acuesemillas)	90,000.00	-	90,000.00	
ANTICIPOS A DEUDORES VARIOS	2,877.00	490.82	3,367.82	
A/P Santiago Velazquez	418.00	-	418.00	



**BALANCE FINAL CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

AP: Jaime Toral Soriano
AP: Caja Chica de Laboratorio
AP: Fondo de Comida de Laboratorio
AP: Anticipo a Deudores Varios

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS

SERVICIO PORTA
PRESTAMOS F. SUAREZ + X. BARRAGAN
ANTICIPO A SUELDOS

PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES

(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO

INVENT. REPRODUCTORES

INVENTARIOS (SUMINISTROS)

MATERIALES Y SUMINISTROS

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

SEGUROS ATLAS

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

REM. TE DE CREDITO TRIBUTARIO
ANTI. IMPUESTO A LA RENTA
RETENCION EN LA FUENTE

ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES

CC: PROYECTO NUCLEO DE CRIA
TERRENOS Y PLANTA
TERRENOS Y PLANTA-AVALUO 2010

ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

EDIFICIOS
EDIFICIOS-AVALUO OCT-2010
MAQUINARIAS EQUIPOS
VEHICULOS
INSTALACION PLANTA
INSTALACION ELECTRICA
EQUIPOS DE COMPUTACION
EQUIPOS DE SEGURIDAD
MUEBLES Y ENSERES
TINAS LARVERAS

Método Depreciación Activos Fijos

Nota: Activos Fijos Depreciados

TOTAL DEL ACTIVO:

SEAQUEST ACUSEMILLAS

TOTALES

ELIMINACION DE CUENTAS		TOTALES	
DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
2,284.00		2,284.00	
	30.50		30.50
	200.00		200.00
	280.32		280.32
998.78		998.78	
428.89		428.89	
830.00		830.00	
42.99		42.99	
(13,044.00)		(13,044.00)	
(13,044.00)		(13,044.00)	
4,847.00		4,847.00	
4,847.00		4,847.00	
171.02		171.02	
171.02		171.02	
	1,324.28		1,324.28
	1,324.28		1,324.28
24,872.79	10,847.73	36,420.43	
132.00		132.00	
21,099.70	8,948.22	28,038.92	
3,881.00	3,881.01	7,249.81	
18,881.84	311,183.41	327,748.88	
18,881.84		18,881.84	
	8,107.96	8,107.96	
	308,095.48	308,095.48	
368,882.88	1,289,612.77	1,628,278.88	
124,428.88	243,248.29	367,874.08	
	832,388.74	832,388.74	
118,246.00	48,887.94	166,813.04	
28,872.00		28,872.00	
86,237.00	138,818.27	202,186.27	
1,818.00		1,818.00	
18,802.00		18,802.00	
4,898.00		4,898.00	
9,220.00	1,412.82	10,632.82	
1,208.00		1,208.00	
(338,284.38)	(180,882.37)	(498,898.72)	
49,980.17	1,410,223.81	1,460,183.98	

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS:

CP: RIBA (Abono Dividendos Píno #1 y#2 OP.890888-#107028)
CP: RIBA (Cargos por Letras Telefónicas)
CP: NATURISA (PTMOS + Diferencia Aceptada a Ene-18-2011 por Baudos)
CP: LANGACUA (Abono Dividendos Píno #1 y#2 OP.890888-#107028)
CP: P.LIBRAVITO (Abono Dividendos Píno #1 y#2 OP.890888-#107028)
CP: P.LIBRAVITO (Píno para Liquidaciones DE Ene-18-2011 por Baudos)
CP: LARVQUEST (Cargos)
CP: ACUSEMILLAS (Ventas/Aceptación de Act) Depósito en BQ+Crusa.
CP: ACUSEMILLAS (B.BOLIVARIANO OP.890888-#107028)
CP: ACUSEMILLAS (Cargos)
CP: ACUSEMILLAS (Camarones)
CP: ACUSEMILLAS por Transferencia a Cuenta para Píjos.
CP: ACUSEMILLAS (Interes OP#2 107028)
CP: SEAQUEST S.A. (Cargos por Reestructuración Instalaciones)
CP: SEAQUEST: ACUSEMILLAS COSTO VENTAS DIC-2009
CP: SEAQUEST S.A. (Pago 2da Cuota Impulso Renta Acusemillas)
CP: SEAQUEST S.A. (Compra de 1 Caldero para Acusemillas)
CP: SEAQUEST: ACUSEMILLAS: COSTO VENTAS ENE a DIC-2010
CP: SEAQUEST: ACUSEMILLAS: COSTO VENTAS ENE a SEPT-2011
CP: PESQUERA INDUSTRIAL BRAVITO (Cuotas DE Aceptada Ene-18-2011)
CP: LANCONOR (Cuotas DE Aceptada Ene-18-2011)
CP: NATURISA S.A. (HONORARIOS PROF/AUDITORIA A ACUES)
CP: NATURISA S.A. (INTERNET, HONEN, COMEDOR)
CP: NATURISA S.A. (SERVICIO TELEFONICO)
CP: NATURISA S.A. (MATRICULA DE VEHICULOS)
CP: SEAQUEST: PROCESO CONSUMO LARVA-ACUSEMILLAS
CP: SEAQUEST: PROCESO CONSUMO LARVA-ACUSEMILLAS

729,785.89 881,811.81

1,391,897.00

105,891.07		105,891.07	
88.17		88.17	
88,048.38		88,048.38	
108,878.18		108,878.18	
70,831.88		70,831.88	
10,800.00		10,800.00	
84,332.72		84,332.72	
28,143.37		28,143.37	
182,893.03		182,893.03	
1,437.88		1,437.88	
2,988.34		2,988.34	
86,878.78		86,878.78	
2,894.83		2,894.83	
	1,887.40		1,887.40
	26,488.80		26,488.80
	1,348.88		1,348.88
	8,028.80		8,028.80
	302,488.81		302,488.81
	177,872.71		177,872.71
	31,877.28		31,877.28
	88,048.38		88,048.38
	1,878.74		1,878.74
	1,818.00		1,818.00
	380.37		380.37
	183.34		183.34
	8,874.48		8,874.48
	8,818.77		8,818.77
80,093.88	3,168.79	83,290.38	
88.01		88.01	

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

AP: BENEIS



**BALANCE FINAL CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

	SEAQUEST	ACUESEMILLAS	TOTALES	ELIMINACION DE CUENTAS		TOTALES
				DEBITO	CREDITO	CONSOLIDADO
EMPLEADOS (Liq. Angel Rosales del pazo)	1,898.81	-	1,898.81			1,898.81
BONOGA: OP. S. 48,242.81	23,941.00	-	23,941.00			23,941.00
CHEQUES PENDIENTES DE GIRO	30,724.48	-	30,724.48			30,724.48
CXP: SOBREGIRO BANCARIO - BOLIVARIANO	3,480.28	-	3,480.28			3,480.28
CNEL ENERGIA ELECTRICA	-	2,235.28	2,235.28			2,235.28
MAPFRE ATLAS-SEGUROS	-	846.83	846.83			846.83
QUIMICOS MARCOS	-	275.00	275.00			275.00
DOCUMENTO POR PAGAR	-	175,000.05	175,000.05			175,000.05
DXF: Soc. Bolivariana OP. 300,000 #2 107023 (Proveedores)	-	175,000.05	175,000.05			175,000.05
RETENCIONES SEGURO SOCIAL	2,594.88	-	2,594.88			2,594.88
SEGURO SOCIAL POR PAGAR	2,594.88	-	2,594.88			2,594.88
RETENCIONES EN LA FUENTE	137.57	102.68	240.25			240.25
8% HONORARIOS PROFESIONALES	49.10	-	49.10			49.10
1% S. ESTROS Y MATERIALES (340)	0.82	18.80	19.62			19.62
1% S. IO DE TRANSPORTE (315)	6.28	3.83	10.21			10.21
2% SERVICIOS (341)	-	80.85	80.85			80.85
IMPUESTO A LA RENTA EMPLEADOS	81.27	-	81.27			81.27
RETENCION IVA	1,077.00	37.99	1,114.99			1,114.99
IVA COBRADO	1,077.00	37.99	1,114.99			1,114.99
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	9,876.40	-	9,876.40			9,876.40
DECIMO TERCER SUELDO	7,218.88	-	7,218.88			7,218.88
DECIMO CUARTO SUELDO	2,068.83	-	2,068.83			2,068.83
VACACIONES	-	-	-			-
FONDO RESERVA	88.21	-	88.21			88.21
PASIVO A LARGO PLAZO	-	29,882.17	29,882.17			29,882.17
CREDITO MUTUO	-	29,882.17	29,882.17			29,882.17
TOTAL DEL PASIVO:						
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	180,800.00	3,288.20	184,088.20			184,088.20
Naturitas S.A.	86,580.00	1,225.00	87,775.00			87,775.00
Langeous S.A.	86,580.00	1,225.00	87,775.00			87,775.00
Pasequera e Industrial Bravos S.A.	37,700.00	618.20	38,318.20			38,318.20
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	438,917.00	-	438,917.00			438,917.00
Aportes para Futura Capitalizacion: Naturitas	180,887.15	-	180,887.15			180,887.15
Aportes para Futura Capitalizacion: Langeous	180,815.73	-	180,815.73			180,815.73
Aportes para Futura Capitalizacion: P. Ind. Bravos	117,604.12	-	117,604.12			117,604.12
RESERVAS	2,891.84	1,388,914.18	1,388,708.92			1,388,708.92
*REI LEGAL	2,891.84	387.82	3,089.28			3,089.28
OTRAS RESERVAS	-	1,388,516.36	1,388,516.36			1,388,516.36
RESULTADOS	(362,994.83)	(421,784.43)	(784,746.26)			(784,746.26)
UTILIDAD Y/O PERDIDAS ACUMULADAS	-	(104,781.28)	(104,781.28)			(104,781.28)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2004	(19,847.88)	-	(19,847.88)			(19,847.88)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2006	488.14	-	488.14			488.14
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2008	881.28	-	881.28			881.28
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2007	22,821.44	-	22,821.44			22,821.44
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2009	(147,834.87)	-	(147,834.87)			(147,834.87)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2008	(1,875.89)	(8,840.18)	(8,215.79)			(8,215.79)
UTILIDAD Y/O PERDIDA 2010	(143,831.94)	(19,818.38)	(164,481.23)			(164,481.23)
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL PRESENTE AÑO	(64,435.64)	(280,213.97)	(344,649.61)			(344,649.61)
TOTAL DEL PATRIMONIO:						
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:						

ING. RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL

ING. CESAR PALMA MALDONADO
CONTADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS
para el perfeccionamiento de la presente escritura
pública. **NOVENA: DECLARACIONES JURADAS**

Los señores RICARDO SOLA TANCA Y RODRIGO
LANIADO ROMERO, en sus calidades de Gerente
General y Gerente de las compañías PESQUERA
ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)

SEAQUEST S.A., y como tales sus representantes
legales, bajo la gravedad del juramento declaran que
las compañías que representan no mantienen
contratos de obra pública con el estado, ni con
ninguna de las instituciones que lo conforman.

DECIMA.- Se incorporan como habilitantes a la
presente escritura pública los siguientes documentos
como habilitantes: Copia del nombramiento del
señor RICARDO SOLA TANCA como Gerente General
de la compañía PESQUERA ACUESEMILLAS S.A.
ACUESEMILLAS; Copia del nombramiento del
señor RODRIGO LANIADO ROMERO, como Gerente
de la compañía SEAQUEST S.A.; Copias de las Actas
de las Juntas Generales de las compañías
PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. ACUESEMILLAS Y
SEAQUEST S.A. Agregue usted señor notario, las
demás cláusulas de estilo necesarias para la
perfecta y plena validez de la presente escritura
pública. Abogado JULIO CÉSAR RUMBEA
CAMPOZANO. Matricula cero nueve-mil novecientos
ochenta y cinco-veintiséis Foro de Abogados.- Hasta





aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Toda esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la oírueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

RICARDO SOLÁ TANCA

Ced. U. No. 090885170-2

Cert. Vot. 237-0010

PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)

RUC. 0990721513001

RODRIGO LANIADO ROMERO

Ced. U. No. 070157129-1

Cert. Vot. 131-0054

SEAQUEST S.A.

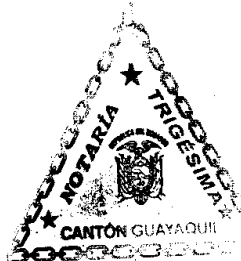
RUC. 0790098609001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

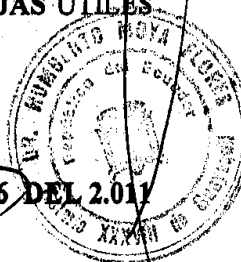


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA
EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN TREINTA Y CUATRO FOJAS UTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 06 DEL 2.011



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY
NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, FUSION POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA
DE ESTATUTO, QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS PESQUERA
ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), Y SEAQUEST S.A., LA MISMA
QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 01 DE OCTUBRE DEL
2.011, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO,
QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS PESQUERA ACUESEMILLAS S.A.
(ACUESEMILLAS), Y LA COMPAÑIA SEAQUEST S.A.; LA MISMA QUE
FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE AGOSTO DEL 2.010.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 06 DEL 2.011

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTE-G-12-0003356 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AL VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA, FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO, QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS PESQUERA ACUESEMILLAS S.A., (ACUESEMILLAS), Y SEAQUEST S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2011.

GUAYAQUIL, JULIO 03 DEL 2012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MUYA FLORES

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-0003356 de fecha 27 de Junio del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 27 de Septiembre de 1984.- Guayaquil, 6 de Julio del 2012.



Dr. Virgilio Jarrin Acuna
NOTARIO DECIMOQUINTO
GUAYAQUIL

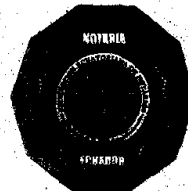
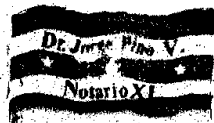


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Septimo de la Resolución N°SC.IJ.DJCPTE.G.12.0003356, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 27 de Junio del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO** por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 23, **QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS PESQUERA ACURSEMILLAS S.A. (ACURSEMILLAS), Y SEAQUEST S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de la compañía **SEAQUEST S.A.**, autorizada de Mayo del 1997.- Guayaquil, 30 de Julio del 2012.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Machala

X-X-X-X-X-X

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.261
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:32



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.12.0003356, dictada el 27 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **SEAQUEST S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, de la compañía antes mencionada, **Aumento de Capital Suscrito, Cambio de denominación** por la de **ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST)**, y **Reforma del Estatuto**, de fojas 2.761 a 2.816, Registro Industrial número 160. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **SEAQUEST S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 43261



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Septiembre de 2012

\$

REVISADO POR:

Nº 389490



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gub.ec



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes veintisiete, martes veintiocho y miércoles veintinueve de agosto de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.515, 46.516 y 46.517), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEAQUEST S.A. POR PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS), DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORVENTE POR LA DE ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST), Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 11 de septiembre de 2.012.

Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Nicolás

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (40) fojas, es igual al documento original

Guayaquil,

04 OCT 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL